

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EXPEDIENTE: CONTR 2024/ 60862

OBJETO: MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS ANALIZADORAS DE BIOQUÍMICA Y DE HEMATOLOGÍA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, conforme a lo dispuesto en el art.168 apartado a) 2º, de LCSP – SIN MESA, por razón de exclusividad dado que el contrato solo puede ser encomendado a un único empresario al no existir competencia por razones técnicas

ÍNDICE:

- 1. Antecedentes**
- 2. Objeto del contrato.**
- 3. Duración del contrato.**
- 4. Descripción de los trabajos**
 - 4.1 Avisos.
 - 4.2 Partes de trabajo.
- 5. Normas generales del desarrollo de los trabajos**
 1. Responsable del contrato.
 2. Equipo Técnico y medios materiales.
- 6. Plazo de ejecución de los servicios**
 - 6.1. Programación de los trabajos.
 - 6.2.Recepción y liquidación de los trabajos.
 - 6.3. Plazo de garantía y liquidación.
- 7. Exclusiones**
- 8. Seguridad en el trabajo**

Los trabajos objeto del presente pliego no implican la realización de las funciones que supongan la participación directa en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses de la Administración Pública.

1.- ANTECEDENTES

Según lo establecido en el art. 10.2.a. del Decreto 304/2011, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales la función de “ Vigilancia de la salud e información de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos médicos efectuados, realización de los informes particulares derivados de aquellos y de estudios epidemiológicos y estadísticos para la toma de decisiones por los responsables administrativos y los servicios preventivos, así como la custodia y mantenimiento de los registros sanitarios correspondientes”.





Por otro lado, la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, establece en el art. 10 que corresponde al Área de Vigilancia de la Salud, “la vigilancia de la salud de los trabajadores públicos de los sectores de Administración General y Administración Educativa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y normativa específica”.

En cumplimiento de los objetivos y competencias asignadas al Centro de Prevención de Riesgos Laborales, para los reconocimientos médicos llevados a cabo se hace necesario la determinación de varios parámetros en la sangre. Estas determinaciones se realizan con la máquinas analizadoras ABX PENTRA 400 y Yumizen H500CT.

Para garantizar el correcto y continuo funcionamiento de estas máquinas analizadoras que aseguren la fiabilidad y seguridad de los análisis clínicos que se llevan a cabo en el laboratorio es conveniente llevar a cabo un mantenimiento de las mismas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas analizadoras de bioquímica ABX PENTRA 400 con n.º de serie P4-0079 y de hematología Yumizen H500CT con n.º de serie 304YCDH05686 de HORIBA MEDICAL existentes en el Centro de Prevención de Riesgos laborales de Cádiz, en el que, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, se realizan los reconocimientos médicos de los empleados públicos de la provincia de Cádiz.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses, desde la fecha que se señale en la resolución que acuerde su adjudicación, estando previsto el inicio el 1 de mayo de 2024, hasta el 30 de abril de 2026. Se permite la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

4.-DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que se incluyen en el servicio de mantenimiento consiste en :

a) Recopilación de los antecedentes de uso y mantenimiento de las máquinas analizadoras ABX Pentra P-400, n.º de serie 404P4-0079 y Yumizen H500CT con n.º de serie 304YCDH05686.

b) El mantenimiento preventivo: dos (2) anuales de la máquina ABX Pentra P-400, y uno (1) anual para la máquina Yumizen H500CT

c) La reparación de las averías ilimitadas para las dos máquinas descritas anteriormente. Este mantenimiento incluye: piezas, mano de obra, y desplazamiento de los técnicos.

No se incluye el suministro o reposición de productos consumibles y/o desechables empleados por estas máquinas (pocillos muestras, cubetas reacción, lámparas, pipetas, agujas, papel, cinta impresora, disquetes, electrodos, soluciones lavado y similares).

d) Soporte técnico telefónico inmediato o “in situ” como máximo dentro de las doce horas siguientes a la solicitud del servicio. Acceso hot-line.

e) Atención a las averías: el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 48 horas.



f) La implantación de todas aquellas mejoras que desde fábrica sean lanzadas durante la vigencia del contrato, tales como actualizaciones de funcionalidades, etc.

4.1 AVISOS

Para la comunicación de los avisos de avería el contratista deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones.

Los avisos de avería serán comunicados por teléfono y/o correo electrónico y contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Fecha y hora de comunicación del aviso.
- Descripción de la avería.

4.2 PARTES DE TRABAJO

El parte de trabajo estará constituido por el documento donde se describe el trabajo realizado. Deberá rellenarse un parte de trabajo por cada uno de los servicios correctivos realizados.

Los datos que como mínimo deberán recogerse en el parte de trabajo son los siguientes:

- Fecha de intervención.
- Identificación del Técnico/ técnicos que la realizan.
- Tiempo empleado.
- Materiales empleados en la reparación.
- Descripción de los trabajos realizados.
- Estado de los equipos tras la intervención.
- Observaciones, si proceden.

5. NORMAS GENERALES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

En particular le corresponderá:

- a) Declarar la conformidad respecto de los trabajos realizados por el adjudicatario en el mantenimiento preventivo de las máquinas analizadoras.
- b) Solicitar la visita técnica de reparación en cualquier momento del período de ejecución del contrato, así como declarar conforme la reparación efectuada.
- c) Trasladar a la dirección del Centro de Prevención de Riesgos laborales en Cádiz cualquier incidencia sobre el mantenimiento de las máquinas analizadoras objeto de este contrato.
- d) Elevar a la dirección del CPRL de Cádiz la disconformidad que pudiera plantearse sobre los trabajos de mantenimiento y reparación llevados a cabo por el contratista.

2. EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES

AGUEDA MARIA LOURDES LAHERA MEXIA		15/02/2024	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwj6ljpCoLTC4432H75w8bUS207	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El contratista asegurará en todo momento la capacitación profesional y técnica del personal responsable del mantenimiento y de la reparación de las máquinas analizadoras sobre las que recae el objeto de este contrato, garantizando en todo momento la calidad del servicio prestado.

Igualmente, es obligación del contratista poner a disposición del personal técnico que realice las labores de mantenimiento y reparación los materiales necesarios para la buena ejecución de los trabajos, así como favorecer un incremento de los mismos cuando así lo requiera la reparación que sea necesaria llevar a cabo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

6.1. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos definidos por el fabricante:

- RAS1055A para la máquina Yumizen H500CT

- RAS378/RAS379 y RAS393 para la máquina Pentra 400.

Las tareas que se llevarán a cabo según el protocolo de la máquina Yumizen H500CT serán:

FRECUENCIA MANTENIMIENTO	1 AÑO	
Limpieza general	X	RAS1055
Junta Tórica jeringa de reactivos	X	
Junta tórica Jeringa de presión	X	
Junta Tórica Jeringa 5DIF	X	
Junta Tórica Camara de desagüe	X	
Lámpara de puerto de lavado y de aguja toma de muestra	X	
Juntas Tóricas Cabezas de recuento y coaxiales	X	
Valoración de repetibilidad	X	
Valoración de reproducibilidad	X	
Valoración de calibración	X	
Valoración control de calidad	X	
Revisión y sustitución si necesario circuito hidráulico	X	
Revisión y ajustes electrónicos umbrales y ganancias	X	
Revisión y ajustes eléctricos	X	
Revisión, limpieza, engrase y ajustes mecánicos	X	

Las tareas que se llevarán a cabo en cada uno de los protocolos de la máquina Pentra 400 serán:

FRECUENCIA MANTENIMIENTO	6 MESES	1 AÑO	
Descontaminación	X	X	RAS378
Sustitución de filtros y jeringas	X	X	
Mantenimiento de la unidad de refrigeración	X	X	
Ajustes mecánicos	X	X	
Verificación del fotómetro	X	X	
Verificación de la temperatura	X	X	



Verificación funcionamiento de bombas	X	X	RAS379
Calibración de los sensores de presión	X	X	
Engrase y limpieza de los conjuntos mecánicos		X	
Verificación del pipeteo y de la fiabilidad y precisión de los resultados	X	X	RAS393

Los trabajos de reparación se llevarán a cabo en tiempo proporcional a la avería presentada y , asegurando en todo caso el cumplimiento de la obligación de pronta respuesta en un plazo menor a 48 horas desde la detección de la misma.

6.2.RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato procederá a la confrontación final del trabajo, una vez presentado definitivamente, emitiendo el correspondiente informe y procediéndose a la recepción y liquidación del Contrato.

6.3. PLAZO DE GARANTÍA Y LIQUIDACIÓN

Se establece un plazo de garantía de 6 meses una vez realizados los trabajos de revisión y mantenimiento. Por su parte, se establece al menos 1 año de garantía para las piezas que en su caso hayan sido objeto de reposición.

7. EXCLUSIONES

Se excluyen de las prestaciones amparadas por este contrato:

- ◆ El suministro o reposición de productos consumibles y/o desechables empleados por estas máquinas (pocillos muestras, cubetas reacción, lámparas, pipetas, agujas, papel, cinta impresora, disquettes, electrodos, soluciones lavado y similares).
- ◆ Todas las intervenciones derivadas de incendio, manipulación por personal no autorizado, robo, hurto, inundaciones, explosiones, catástrofes naturales y fallos o fluctuaciones de la tensión eléctrica que excedan los márgenes establecidos en las características de instalación de cada equipo.
- ◆ Las intervenciones debidas a un empleo erróneo de los sistemas como consecuencia del uso de consumible y reactivos inadecuados y/o no homologados y a los daños causados por negligencia grave del usuario, de su personal o terceros.
- ◆ Actuaciones técnicas para compensar y/o realizar acciones que debieran ser realizadas por el usuario que, recogidas en el propio manual de usuario, son competencia del personal del laboratorio.
- ◆ Actuaciones de conservación, manipulación, procesado e interpretación de controles y muestras, limpiezas de cámaras, calibración del equipo, sustitución de reactivos o problemas de la colocación errónea de los mismos.
- ◆ Formación a usuarios.
- ◆ Reactivos y/o consumibles utilizados por el servicio técnico, y que resultan estrictamente necesarios para la comprobación del correcto funcionamiento del equipo, durante el desarrollo de las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.



8. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria esta obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en materia de Prevención de Riesgos laborales establece la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de protección de Riesgos Laborales, así como sus disposiciones de desarrollo o complementarias y cuantas normas legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DEL CENTRO

Fdo. Agueda M.^a Lahera Mexía

AGUEDA MARIA LOURDES LAHERA MEXIA		15/02/2024	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwj6ljpCoLTC4432H75w8bUS207	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	